



RESOLUCIÓN DE 1 DE OCTUBRE DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR
Miguel Pérez Cimas





ANEXO I
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
11730676D	24/09/2024	X						
11967920P	27/09/2024	X						
13305499E	26/09/2024	X						
16301880D	27/09/2024			X				
16794491Y	19/09/2024	X						
16800475X	25/09/2024	X						
18201824S	26/09/2024			X				
20887270G	26/09/2024		X					
26249630Y	10/09/2024		X					
26280705P	26/09/2024		X					
26462519F	27/09/2024	X						
26465670F	27/09/2024	X						
30485438L	10/09/2024	X						
35606039S	11/09/2024		X					
44296877G	27/09/2024	X						
44643707V	27/09/2024		X					
44652473C	26/09/2024	X						
44837443R	26/09/2024		X					
45718450Q	26/09/2024		X					
45719683F	27/09/2024							X
47124987B	26/09/2024	X	X					
53595678C	26/09/2024		X					
70161650N	26/09/2024	X						
71035308S	25/09/2024	X						
71563739K	20/09/2024	X						
71972563C	25/09/2024		X					
72875727C	26/09/2024	X						
72897788R	27/09/2024	X						
72903166C	24/09/2024	X	X					
73092120Y	25/09/2024					X		
73113902F	26/09/2024	X						
75096518T	25/09/2024			X				
75118973F	11/09/2024		X					
75387668Q	25/09/2024	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Código seguro de Verificación : GEN-d8ff-3fbb-d708-b1b7-70da-cc38-4a54-e55e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-d8ff-3fbb-d708-b1b7-70da-cc38-4a54-e55e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 01/10/2024 17:45 | Sin acción específica





Código seguro de Verificación : GEN-d8ff-3fbb-d708-b1b7-70da-cc38-4a54-e55e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

77104970T	25/09/2024			X			
77347112K	26/09/2024		X				
77349838X	26/09/2024		X				X
77367485Q	26/09/2024		X				
77378850L	10/09/2024		X				
78079357S	25/09/2024	X					
78149205N	26/09/2024	X					
78150188Y	26/09/2024	X					
78151355T	26/09/2024	X					
78787852H	25/09/2024					X	
80093810J	27/09/2024	X					
80168679V	04/09/2024	X					
B06671986	26/09/2024			X			
B27380641	23/09/2024	X					
B42137109	19/09/2024	X					
B44257236	18/09/2024	X				X	
B70410543	24/09/2024	X					
E53307187	27/09/2024	X					
F42199208	19/09/2024	X					
J01181924	27/09/2024			X			
J01189455	27/09/2024			X			
J01190545	25/09/2024			X			
J01318997	26/09/2024			X			
J01349554	27/09/2024			X			
J25342668	26/09/2024	X					
J32414138	17/09/2024		X				X
J42133264	25/09/2024	X					
J43520352	26/09/2024			X			
X9716033M	27/09/2024			X			

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-d8ff-3fbb-d708-b1b7-70da-cc38-4a54-e55e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 01/10/2024 17:45 | Sin acción específica

